



RAD: 681524089001-2020 -00041-00
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
DEMANDADO: ROSALBA PIZA ANAYA
Pso: EJECUTIVO SINGULAR

AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS, FIJA FECHA DE SECUESTRO Y DESIGNACIÓN DE SECUESTRE

Carcasí - Santander, Nueve (09) de Febrero de dos mil veintiuno (2021)

Se encuentra al Despacho el presente proceso, en el cual se realizó la liquidación de costas por secretaría y se verifica que se surtió el respectivo traslado. Así mismo se informa que vencido el termino de traslado de la liquidación de costas y practicada la medida cautelar de embargo dentro del proceso de la referencia, hay lugar a la designación de secuestre. Para lo que estime proveer.

María Cristina Navarro Valenzuela
Secretaria

Carcasí - Santander, Nueve (09) de Febrero de dos mil veintiuno (2021)

Por lo anterior, conforme a lo estatuido en el numeral 1 Art. 366 del C.G.P. y por estar ajustada a derecho, este Estrado Judicial APRUEBA la liquidación de costas.

Ahora bien, como quiera que se encuentra practicada la medida cautelar de embargo de bienes inmuebles y actualmente se cuenta con la lista vigente de auxiliares de justicia, se procede a designar secuestre a la designación de secuestre para la diligencia pertinente.

Desígnese el secuestre de la lista de auxiliares y fijese como honorarios la suma asignada por el comitente \$200.000

Hágase las comunicaciones al secuestre con la advertencia de ley, a la parte interesada la fecha y la hora de la diligencia y la asignación del secuestre.

En merito de lo expuesto, el JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE CARCASÍ, SANTANDER

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas conforme a lo estatuido en el numeral 1 Art. 366 del C.G.P. y por estar ajustada a derecho.

SEGUNDO: FIJESE para el día 9 de marzo de 2021 a las 9:00 de la mañana la diligencia de secuestro.

TERCERO: DESIGNSE COMO SECUESTRE DEL INMUEBLE DE MATRICULA INMOBOLIARIA 308-10083 a MERCEDES CASTELLANOS ARIAS, identificada con C.C. No. 37.829.258, ubicable en la Carrera 36 No. 51 – 51, Apto. 503, Bucaramanga, Santander, con celular numero 316 3400032 y correo electrónico: mercastel523@hotmail.com. Librese la correspondiente comunicación.

NOTIFÍQUESE.

SANDRA MARCELA ZAMBRANO MALAGON
JUEZ

Carrera 3 No. 1-41 Casco Urbano de Carcasí – Santander Teléfono: 3176423196
Correo Electrónico: Jprmpal01carcasi@notificacionesrj.gov.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE CARCASÍ
Carcasí – Santander



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
CARCASI – SANTANDER

FECHA: 10 DE FEBRERO DE 2.021
NOTIFICACION: AUTO 09 DE FEBRERO DE 2.021 aprueba
liquidación - fija fecha y hora para secuestro y se designa secuestre
ANOTACION: ESTADO N° 00013

MARIA CRISTINA NAVARRO VALENZUELA
SECRETARIA

Carrera 3 No. 1-41 Casco Urbano de Carcasí – Santander Teléfono: 3176423196
Correo Electrónico: Jprmpal01carcasi@notificacionesrj.gov.co